



Exp. 36691/20014

Cordoba, 01 SEP 2014

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. Alicia G. DIAZ (Leg.) Directora del Area de Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en la cual informa que el Sr. Isaias LUDUEÑA Enfermero del mencionado Nosocomio se encontraba con carpeta por largo tratamiento, desde el 04/06/14 al 03/07/14 y habría estado prestando servicios normalmente en el Hospital Pediátrico del Niño Jesús durante ese periodo;

CONSIDERANDO:

- Que, en Dictamen N° 54837, la Dirección de Asuntos Jurídicos es de opinión que de comprobarse que el agente Ludueña presto servicios en otra Institución, mientras se encontraba en esta Universidad con licencia por enfermedad de largo tratamiento, configuraría una seria irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones por parte del agente y por ello corresponde la Instrucción de un sumario que investigue la denuncia y deslinde las responsabilidades administrativas que pudieran caberle al agente de que se trata;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. N° 1: Solicitar la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder en el cumplimiento de sus obligaciones por parte del agente Sr. Isaias LUDUEÑA.

Art. N°2: Protocolizar y comunicar.

Prof. Mgter ROSELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:
RP.cb

3041